

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA Calle 103 # 77B - 56 Medellín, 24 de junio de 2024

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
CITADOS	SANDRA MARIBEL ZULUAGA
DIRECCIÓN	CALLE 101C Nº 74 - 22 PRIMER PISO
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION 2-15136-20
N° DE INFORME	273

INFORME

El día 21 de junio del 2024, me dirijo a la dirección CALLE 101C Nº 74 – 22 PRIMER PISO para entregar citación 2-15136-20

Me permito informar al despacho que en el inmueble no se encontró nadie por tanto se dejó copia de citación bajo la puerta.

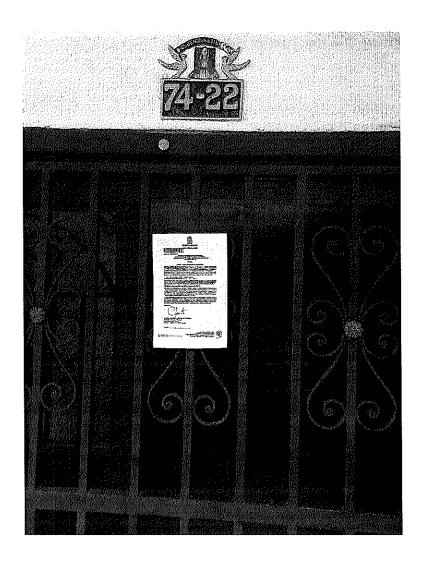
Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.







REGISTRO FOTOGRAFICO



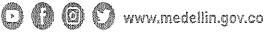
SEBASTIAN OSORIO RAVE

Auxiliar Notificador

Inspección Seis A de Policía Urbana















Giencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 28/05/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

CITACIÓN

Medellín, 27 de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑOR(A): SANDRA MARIBEL ZULUAGA presentarse ante este Despacho, el día 24 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-15136-20 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se previene al presunto infractor señor(a): SANDRA MARIBEL ZULUAGA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Secretaria Liliana Avendaño

Dirección Calle 101C #74 22 Primer piso

Recibido:

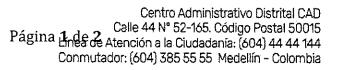








www.medeliin.gov.co







Medellín, ZI de JUNIU 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-15136-20

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A) SANDRA MARIBEL ZULUAGA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Calle 101C No. 74 22 Primer piso, con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:			
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia		×)
- El Solicitado no reside en el lugar.)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.)
- La vivienda se encontró desocupada.)
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.)
)
OBSERVACIONES:			
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No.			
EL AUXILIAR NOTIFICADOR SPASSIAN OSONO	2	K	2
SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X L	.o c	Cl	JRRIDO.

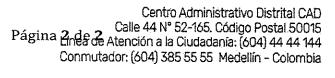








Www.medellin.gov.co







SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA Calle 103 # 77B - 56 Medellín, 24 de junio de 2024

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

ASUNTO (MOTIVO): N° DE INFORME	CITACION 2-15136-20 272
BARRIO:	DOCE DE OCTUBRE
DIRECCIÓN	CALLE 101C Nº 74 - 26 INT 301
CITADOS	NELSON DE JESUS MESA VASQUEZ
TELÉFONO:	
INTERESAD0	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
REFERENCIA:	CITACION

INFORME

El día 21 de junio del 2024, me dirijo a la dirección CALLE 101C Nº 74 – 26 INT 301 para entregar citación 2-15136-20

Me permito informar al despacho que en el inmueble no se encontró nadie por tanto se dejó copia de citación bajo la puerta.

Lo anterior, Para su conocimiento y demás fines.









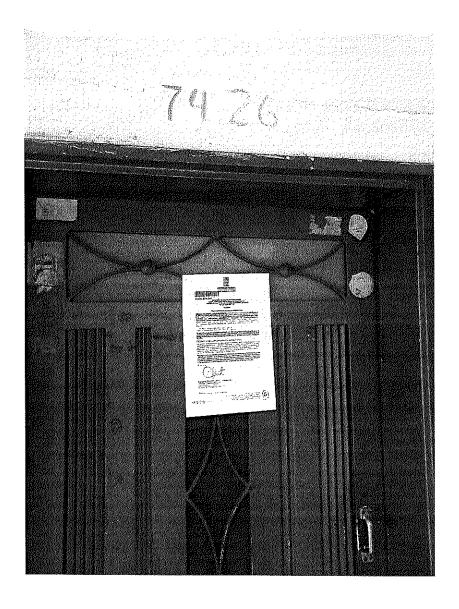








REGISTRO FOTOGRAFICO



SEBASTIAN OSORIO RAVE Auxiliar Notificador Inspección Seis A de Policía Urbana













Medellín, 28/05/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

Medellín, 27 de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑOR(A): NELSON DE JESUS MESA VASQUEZ presentarse ante este Despacho, el día 24 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado <u>2-15136-20</u> por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA** "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se previene al presunto infractor señor(a): NELSON DE JESUS MESA VASQUEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Secretaria Liliana Avendaño

Dirección Calle 101C # 74 26 INT. 301

Recibido:

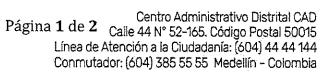
















Medellín, 21 de Junio 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-15136-20

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A) NELSON DE JESUS MESA VASQUEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Calle 101C No. 74 26 Int. 301 con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba) - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. - La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. **OBSERVACIONES:** FIRMA DE QUIEN RECIBE. Cédula No. **EL AUXILIAR NOTIFICADOR**

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.









